

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 116-2019

San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día martes treinta de abril de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0131 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: 1) *“Plan Anual de Trabajo - Resumen Institucional Año 2017 Y 2018; 2) Detalle Institucional por Unidad Presupuestaria, Año 2017 y 2018; 3) Fuentes de Financiamiento por Unidad Presupuestaria, Año 2017 Y 2018; 4) Gasto por Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo y Rubro de Agrupación, Año 2017 Y 2018; 5) Variación de Gastos por Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Rubro, Cuenta y Objeto Especifico, Año 2017 Y 2018; 6) Programación física y financiera de gastos, año 2017 y 2018; 7) Consolidado de Proyecto de Inversión, Año 2017 y 2018; 8) Detalle de Proyectos de Inversión, Año 2017 Y 2018; 9) Información sobre Préstamos Externos, Internos y Donaciones, Año 2017 y 2018; 10) Transferencias Corrientes (Subvenciones y Subsidios) y de Capital (Plan 13), Año 2017 y 2018”; 11) Programación Mensual de Ingresos, Año 2017 y 2018”.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Unidad Financiera Institucional de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada y esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:

1. *“Plan Anual de Trabajo - Resumen Institucional Año 2017 Y 2018”; se encuentran colocados en el Portal de Transparencia, a continuación los enlaces”:*
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/plan-operativo-anual>
2. *Adjunto documento que contiene: “Detalle Institucional por Unidad Presupuestaria, Año 2017 y 2018”.*
3. *“Fuentes de Financiamiento por Unidad Presupuestaria, Año 2017 Y 2018, Ambos se encuentran en el Portal de Transparencia, a continuación los enlaces”:*
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/presupuesto-actual>
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/190088/download>
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/209750/download>
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/234770/download>

...1/2...

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,

<http://www.marn.gob.sv>



...2/2...

4. *Adjunto documento que contiene: “Gasto por Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo y Rubro de Agrupación, Año 2017 Y 2018”*
5. *Adjunto documento que contiene: “Variación de Gastos por Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Cuenta y Específico, Año 2017 y 2018”.*
6. *Adjunto documento que contiene: “Programación Física y Financiera de Actividades Específicas, Año 2017 y 2018”.*
7. *Adjunto documento que contiene: “Listados de Proyectos de Inversión Pública, Año 2017 y 2018”.*
8. *Adjunto documento que contiene: “Listados de Proyectos de Inversión Pública, Año 2017 y 2018”.*
9. *Pendiente.*
10. *“La Unidad Financiera Institucional NO maneja El Plan 13 relacionado a “Transferencias Corrientes (Subvenciones y Subsidios) y de Capital, Año 2017 y 2018””:*
La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.
11. *“La Unidad Financiera Institucional del MARN, NO maneja informes con programación mensual de ingresos, año 2017 y 2018”:*
La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

